



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **O R D E N A N Z A      N°      10786**

---

### **Visto:**

La presentación efectuada por el Sr. Presidente Municipal Dr. Martin Héctor Oliva elevando Nota P 237 L 71 suscripta por el Comisario Mayor, Jefe Departamental Uruguay, Luis Martín Gaillard y ...

### **Considerando:**

Que a través de la nota referenciada en el visto, el Comisario Mayor Luis Martín Gaillard, manifiesta la necesidad de adquisición e instalación de un motor para una camioneta Ford Ranger Modelo DC 4 x2 XL SAFETEX 2.2 L DSL (Puma 2.2) AÑO 2015, correspondiente a la Patrulla N° 1454, Dominio PDN 392, expresando que dicho motor ha presentado una avería grave siendo imposible su reparación por su kilometraje y que éste conforme lo informado por el Concesionario Oficial Ford de ciudad, no admite rectificación.

Que dicho reemplazo de la motorización de la unidad, según lo presupuestado por la Agencia Oficial tiene un costo de \$ 511.331,62, adjuntándose a fs 2 el presupuesto referenciado.

Que a fs 4 el Sr. Secretario de Gobierno Juan Martín Garay manifiesta que el monto autorizado por el Sr. Presidente Municipal a los fines de colaborar con la Institución Policial de Seguridad Pública es por un total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00), expresando que estriba la necesidad de elevar las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante, el hecho que el monto excede lo que puede otorgar de manera directa el Sr. Presidente Municipal.

Que analizadas las actuaciones y en base a las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Hacienda considera viable hacer lugar a lo solicitado, en razón que la patrulla será asignada a recorridos preventivos en jurisdicción de la Comisaría Primera.

### **Por Ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar al Comisario Mayor Luis Martín Gaillard, Jefe Departamental Uruguay un Subsidio No Reintegrable, con rendición de cuenta, por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$250.000,00), en base a los considerandos de la presente.

**Artículo 2º:** Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida que determine el Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 3º:** La Rendición de Cuenta enunciada en el Artículo 1 deberá realizarse con la presentación de comprobantes debidamente conformados ante la Secretaria de Hacienda Municipal, con copia a este Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 4º:** Notificar de la presente al Comisario Mayor, Jefe Departamental Uruguay, Luis Martín Gaillard, mediante la oficina de Notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 5º:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los Quince (15) días del mes de Abril del año 2021.-  
Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 23 de abril de 2021.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas  
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de abril de 2021.

**POR CUANTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

**POR TANTO:**

Téngase por Ordenanza N° 10786 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Juan Martín Garay  
Secretario de Gobierno